



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional  
2019 - Año de la Exportación

Nota

Número: NO-2019-56882359-APN-DNGYFU#MECCYT

CIUDAD DE BUENOS AIRES  
Lunes 24 de Junio de 2019

Referencia: EX-2018-51232509-APN-DNGYFU#MECCYT - UNIV. NAC. DEL LITORAL

A: RECTOR: DR. ENRIQUE MAMMARELLA (UNIVERSIDAD NACIONAL DEL LITORAL),

Con Copia A:

---

De mi mayor consideración:

Me dirijo a usted con el fin de hacerle llegar copia de la Resolución Ministerial N° 1573 del 13 de junio de 2019, por la cual este Ministerio otorgó reconocimiento oficial y la consecuente validez nacional al título de MAGÍSTER EN QUÍMICA, de acuerdo con lo solicitado por esa Casa de Altos Estudios.

Sin otro particular saluda atte.

Digitally signed by GESTIÓN DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE  
DN: cn=GESTIÓN DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE, o=AR, ou=SECRETARIA DE GOBIERNO DE MODERNIZACION,  
ou=SECRETARIA DE MODERNIZACION ADMINISTRATIVA, serialNumber=CUT 30718117254  
Date: 2019.06.24 18:05:33 -0200

VERONICA SALAMA  
Asesor Técnico  
Dirección Nacional de Gestión y Fiscalización Universitaria  
Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología

Digitally signed by GESTIÓN DOCUMENTAL ELECTRONICA -  
GDE  
DN: cn=GESTIÓN DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE, o=AR,  
ou=SECRETARIA DE GOBIERNO DE MODERNIZACION,  
ou=SECRETARIA DE MODERNIZACION ADMINISTRATIVA,  
serialNumber=CUT 30718117254  
Date: 2019.06.24 18:05:43 -0200



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional  
2019 - Año de la Exportación

**Resolución**

Número: RESOL-2019-1573-APN-MECCYT

CIUDAD DE BUENOS AIRES  
Jueves 13 de Junio de 2019

Referencia: RM EX-2018-51232509-APN-DNGYFU#MECCYT - VALIDEZ NAC. TÍTULO - UNIV.  
NAC. DEL LITORAL

---

VISTO la Ley de Educación Superior N° 24.521, el Decreto N° 499 del 22 de septiembre de 1995 y la Resolución CONEAU N° 712 del 2 de septiembre de 2013, el Expediente N° EX-2018-51232509-APN-DNGYFU#MECCYT, y

**CONSIDERANDO:**

Que por la actuación mencionada en el VISTO tiene trámite la solicitud de otorgamiento de reconocimiento oficial y validez nacional para el título de MAGÍSTER EN QUÍMICA, efectuada por la UNIVERSIDAD NACIONAL DEL LITORAL, Facultad de Ingeniería Química, según lo aprobado por Resolución del Consejo Superior N° 22/09.

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 29, incisos d) y e) de la Ley de Educación Superior N° 24.521, es facultad y responsabilidad exclusiva de las Instituciones Universitarias la creación de carreras de grado y posgrado y la formulación y desarrollo de sus planes de estudios, con las únicas excepciones de los supuestos de Instituciones Universitarias Privadas con autorización provisoria.

Que las carreras de posgrado deben ser acreditadas por la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA o por una entidad privada autorizada legalmente con esa finalidad, como condición necesaria para el reconocimiento oficial y la consecuente validez nacional de ese título, según lo establecido por el artículo 39 de la Ley de Educación Superior y 7° del Decreto N° 499/95.

Que la carrera de posgrado de MAESTRÍA EN QUÍMICA presentada por la UNIVERSIDAD NACIONAL DEL LITORAL, cuenta con la acreditación de la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA, según los términos de la Resolución CONEAU N° 712 del 2 de septiembre de 2013 motivo por el cual se dan las condiciones previstas por el mencionado Decreto para otorgar el reconocimiento oficial por un período de SEIS (6) años al título de MAGÍSTER EN QUÍMICA.

Que la resolución de acreditación efectúa recomendaciones para el desarrollo de la carrera.

Que en consecuencia, tratándose de una Institución Universitaria legalmente constituida; habiéndose aprobado la carrera respectiva por el Acto Resolutivo ya mencionado, contando con la acreditación por parte del organismo acreditador y no advirtiéndose defectos formales en dicho trámite corresponde otorgar el reconocimiento oficial al título ya enunciado que expide la UNIVERSIDAD NACIONAL DEL

LITORAL, con el efecto consecuente de su validez nacional.

Que ha tomado la intervención que le corresponde la DIRECCIÓN NACIONAL DE GESTIÓN Y FISCALIZACIÓN UNIVERSITARIA, dependiente de la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS.

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS ha emitido el dictamen de su competencia.

Que las facultades para dictar el presente acto resultan de lo dispuesto por el artículo 41 de la Ley de Educación Superior y de lo normado por el inciso 8) del artículo 23 quáter la Ley de Ministerios (Decreto N° 438/92 t.o.) y sus modificatorias.

Por ello,

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Otorgar reconocimiento oficial y la consecuente validez nacional por el plazo de SEIS (6) años a contar desde la fecha de la Resolución CONEAU N° 712 del 2 de septiembre de 2013 al título de posgrado de MAGÍSTER EN QUÍMICA, que expide la UNIVERSIDAD NACIONAL DEL LITORAL, Facultad de Ingeniería Química, perteneciente a la carrera de MAESTRÍA EN QUÍMICA a dictarse bajo la modalidad presencial según el plan de estudios y demás requisitos académicos que obran como ANEXO (IF-2019-14963982-APN-DNGYFU#MECCYT) de la presente resolución.

ARTÍCULO 2º. - El reconocimiento oficial y validez nacional otorgados en el artículo 1º caducarán si, vencido dicho término, la carrera no obtuviese la acreditación en la siguiente convocatoria que realice la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA.

ARTÍCULO 3º. - La UNIVERSIDAD NACIONAL DEL LITORAL desarrollará las acciones necesarias para la concreción de las recomendaciones efectuadas por la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA mediante Resolución CONEAU N° 712 del 2 de septiembre de 2013.

ARTÍCULO 4º. - Comuníquese y archívese.

Digitally signed by FINOCCHIARO Alejandro Oscar  
Date: 2018.06.13 18:08:17 ART  
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Alejandro Finocchiaro  
Ministro  
Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA -  
GDE  
DN: cn=GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE, o=AR,  
ou=SECRETARIA DE GOBIERNO DE MODERNIZACION,  
ou=SECRETARIA DE MODERNIZACION ADMINISTRATIVA,  
serialNumber=CUIT 3071511766  
Date: 2018.06.13 18:08:21 -03'00'

**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL LITORAL, Facultad de Ingeniería Química**  
**TÍTULO: MAGÍSTER EN QUÍMICA**

**Requisitos de Ingreso:**

Poseer título de Licenciado en Química otorgado por Universidades argentinas o extranjeras; o poseer título de grado o Magister en disciplinas vinculadas a la temática de la carrera.

ASIGNATURA	REGIMEN	CARGA HORARIA SEMANAL	CARGA HORARIA TOTAL	MODALIDAD DICTADO	OBS.
<b>CURSO BASICO</b>					
Matemática Aplicada	Cuatrimstral	6	90	Presencial	1 *
Termodinámica Química y Estadística	Cuatrimstral	6	90	Presencial	
Estadística Aplicada	Cuatrimstral	8	120	Presencial	
Síntesis Orgánica. Estrategia	Cuatrimstral	6	90	Presencial	
Cinética Química	Cuatrimstral	6	90	Presencial	
Química Inorgánica Avanzada	Cuatrimstral	6	90	Presencial	
<b>CURSO DE FORMACIÓN ESPECIALIZADA</b>					
Introducción al Cálculo Científico	Cuatrimstral	7	105	Presencial	
Elementos de la Física del Estado Sólido	Cuatrimstral	6	90	Presencial	
Estructura Electrónica de Sólidos	Cuatrimstral	6	90	Presencial	
Síntesis y Caracterización de Polímeros y Coloides Poliméricos	Cuatrimstral	6	90	Presencial	
Síntesis de Materiales Inorgánicos	Cuatrimstral	4	60	Presencial	
Elementos de Catálisis Heterogénea: 1- Catalizadores Metálicos Soportados	Cuatrimstral	6	90	Presencial	
Caracterización y Evaluación en Laboratorio de Zeolitas y Otros Catalizadores Porosos	Cuatrimstral	4	60	Presencial	
Modelado Matemático de Reactores de Polimerización	Cuatrimstral	6	90	Presencial	
Técnicas de Caracterización Fisicoquímica para materiales sólidos	Cuatrimstral	6	90	Presencial	
Celdas de Combustible: Teoría y Aplicaciones	Cuatrimstral	4	45	Presencial	
Estructura y Mecanismos de Reacción en Química Orgánica	Cuatrimstral	5	75	Presencial	
Química y Tecnología de Cereales y					

IF-2019-14963982-APN-DNGYFU#MECCYT

ASIGNATURA	REGIMEN	CARGA HORARIA SEMANAL	CARGA HORARIA TOTAL	MODALIDAD DICTADO	OBS.
Oleaginosos	Cuatrimestral	6	90	Presencial	
Química y Tecnología de Productos Lácteos	Cuatrimestral	4	60	Presencial	
Microbiología de Alimentos	Cuatrimestral	6	90	Presencial	
Química de los Alimentos	Cuatrimestral	8	120	Presencial	
Fenómenos de Transporte en Ingeniería de Alimentos	Cuatrimestral	6	90	Presencial	
Fisicoquímica de la Leche y de los Productos Lácteos	Cuatrimestral	4	60	Presencial	
Microbiología de la Leche y Productos Lácteos	Cuatrimestral	4	60	Presencial	

OTRO REQUISITO					
Actividades de Investigación	—	0	180	—	
ELABORACIÓN Y DEFENSA DE TESIS	—	0	330	—	

**TÍTULO: MAGÍSTER EN QUÍMICA**

**CARGA HORARIA TOTAL: 1050 HORAS**

#### OBSERVACIONES

1 \* El Plan de Estudios de la Maestría en Química está integrado por la aprobación de cursos de formación básica y de formación especializada, y la presentación y defensa de la Tesis que demuestre la destreza en el manejo conceptual y metodológico inherentes a la disciplina.

El ciclo completo de la formación de la Maestría requerirá como mínimo un total de setenta (70) unidades de crédito académico (1050 horas reloj) y comprende:

- a) el plan de cursos que incluye cursos de formación básica y cursos de formación especializada. Con la aprobación de los mismos se deberán cumplimentar un mínimo de treinta y seis (36) unidades de crédito académico (540 horas); de las cuales al menos dieciocho (18) UCAs deben corresponder a cursos de formación básica;
- b) la realización de actividades de investigación, por un total de 180 horas, sin incluir las horas dedicadas al desarrollo de la Tesis, que otorgarán un total de doce (12) UCAs y podrán ser acreditables por el director de tesis en seminarios, talleres, laboratorios. El alumno con el aval del Director de Tesis presentará al Comité

Académico las actividades de investigación realizadas;

c) la aprobación por parte de los miembros del jurado de la Tesis de Maestría y su defensa oral, que otorgará veintidós (22) UCAs (330 horas).



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional  
2019 - Año de la Exportación

**Hoja Adicional de Firmas**  
**Anexo**

**Número:** IF-2019-14963982-APN-DNGYFU#MECCYT

CIUDAD DE BUENOS AIRES  
Miércoles 13 de Marzo de 2019

**Referencia:** EX-2018-51232509- -APN-DNGYFU#MECCYT- MAESTRÍA EN QUÍMICA

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 3 pagina/s.

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE  
DN: cn=GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE, c=AR, o=SECRETARIA DE GOBIERNO DE MODERNIZACION,  
ou=SECRETARIA DE MODERNIZACION ADMINISTRATIVA, serialNumber=CUIT 30716117664  
Date: 2019.03.13 11:28:56 -0300

**María Cecilia PERRONE**  
Asistente legal  
Dirección Nacional de Gestión y Fiscalización Universitaria  
Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA -  
GDE  
DN: cn=GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE, c=AR,  
o=SECRETARIA DE GOBIERNO DE MODERNIZACION,  
ou=SECRETARIA DE MODERNIZACION ADMINISTRATIVA,  
serialNumber=CUIT 30716117664  
Date: 2019.03.13 11:28:56 -0300